



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095-2009-GODU-GG-MDSA
Santa Anita, 22 de Julio del 2009

VISTO:

El expediente N° 11176-06 de fecha 01/09/06, presentado por el **BANCO CONTINENTAL**, con RUC N° 20100130204 inscrito en la partida Electrónica N° 11014915 del registro de personas Jurídicas de Lima, representado por el Sr. Luis Saúl Estévez Ostolaza, Solicita **LICENCIA DE OBRA PARA EDIFICACIÓN NUEVA** para un área de 1900.63 m² para **USO: LOCAL COMERCIAL** para edificación distribuidos con **1609.67 m² primer piso, 290.96 m² segundo piso**, local a ubicarse en Lotización del Fundo Puente Mz E5 Sub Lote 1-C Jr. Los Cipreces, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27157 y su Reglamento de la Ley aprobado mediante D.S. N° 035-2006-VIVIENDA, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que establece el artículo 75°. El proyecto se encuentra conforme a lo que dispone R.N.E y demás Normativas, Ley N° 27157 y Reglamento de la ley D.S. N° 035-2000-MTC., Reglamento General de Construcciones para la Provincia de Lima, aprobado por R.M. N° 3F de 22-01-64., Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Construcción, Control y Conformidad de Obra, aprobado mediante D.S. 25-94 MTC de fecha 06-12-94., Ordenanza N° 035-2003-MDSA de fecha 09.11.2003, publicada en el diario Peruano el 05-04-2004 (TUPA) y Ordenanza N° 005-2007-ALC/MDSA..

Que Habiendo visto el **Informe N° 253-2009-SGOPCUDC-GODU/MDSA** de la Sub Gerencia de Obras Privadas Control Urbano y Defensa Civil, de fecha 22/07/09, en la que presenta los antecedentes y menciona las obligaciones cumplidas por parte del recurrente. Habiéndose pagado la Autoliquidación de Licencia de Obra 1.1% del valor de obra declarado, por S/. 7,813.99 Nuevos Soles, cancelado en Tesorería según comprobante de ingreso por caja Serie 002 N° 0040155-2006 de fecha 01/09/06.

Que el expediente a cumplido con obtener los dictámenes de **APROBADO** de las diferentes Comisiones Técnicas Calificadoras de Proyectos de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Instalaciones Eléctricas, Ad Hoc INDECI y CGBVP.

Que el recurrente menciona además como Responsable de Obra a la Arq. Rossana Campos Benavente, con Registro del Colegio de Arquitectos CAP 3238, y el valor de la Obra es de S/. 707,452.50 Nuevos Soles. Además menciona que ha cumplido con todas las obligaciones con la Municipalidad y con los Colegios profesionales.

Que, en fecha 21/07/09 personal de la Sub Gerencia de Obras Privadas Control Urbano y Defensa Civil ha efectuado la Inspección ocular de las obras ejecutadas con Licencia de obra Automática otorgada en merito a haberse solicitado con Anteproyecto aprobado en fecha 01/09/06 y cancelando la Autoliquidación por la Suma de S/. 7,813.99 nuevos soles cancelados en la misma fecha de ingreso de Proyecto.

Que consecuentemente, estando las consideraciones antes expuestas y en el Uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Art. N° 01: OTORGAR LICENCIA DE OBRA PARA EDIFICACIÓN NUEVA para un área de 1900.63 m² para **USO: LOCAL COMERCIAL** para edificación distribuidos con **1609.67 m² primer piso, 290.96 m² segundo piso**, local a ubicarse en Lotización del Fundo Puente Mz E5 Sub Lote 1-C Jr. Los Cipreces, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima. Siendo el Responsable de obra la Arq. Rossana Campos Benavente, con Registro del Colegio de Arquitectos CAP 3238, y el valor de la Obra es de S/. 707,452.50 Nuevos Soles.

Art. N° 02: Encomendar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Defensa Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Mano firmante
Rossana Campos
DNS - 06558646
20.07.09



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

[Firma]
LUIS ISAAC VELAZCO PEREYRA
GERENTE